

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 518, polígono 25, zona B, de 0'2500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 376 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 529, polígono 25, zona B, de 0'1760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 370 euros.

Villálvaro (Soria), parcela 61, polígono 519, zona 0, de 1'6480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.909 euros.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito de la Caja General de Depósitos o sucursal, del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, 13 de marzo de 2006.-El Delegado de Economía y Hacienda en funciones en Soria, Manuel Junco Ruiz.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### 12.941/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas, I.HILA-PESCA S.L., y otros, en la zona de servicio del Puerto de Vigo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general). En sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Hilapesca S.L., concesión administrativa para ocupar el local n.º 101 de la 1.ª planta de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero, con destino a oficina administrativa relacionada con actividades pesqueras. Superficie: 21 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,77 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie 20,76 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 50.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

2. Otorgar a Pesquerías Xesteira S.L., concesión administrativa para ocupar el local n.º 102 de la 1.ª planta, de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero, con destino a oficina administrativa relacionada con actividades pesqueras. Superficie: 50 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,77 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 20,76 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 50.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

3. Otorgar a Novapesca Antolin S.L., concesión administrativa para ocupar la oficina n.º 15 y sus correspondientes plazas de aparcamiento de la Lonja de Grandes Peces y Bajura del Puerto Pesquero, con destino a oficina administrativa relacionada con la actividad de la comercialización de la pesca fresca. Superficie: 193 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,55 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 30,56 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece una

tasa de 3,20 euros por tonelada o fracción de pescado fresco manipulado y preparado en ese semestre, estableciéndose un tráfico mínimo de 300.000 kilogramos de pescado fresco. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

4. Otorgar a Orio y Cia., S.L., concesión administrativa para ocupar el local de la 2.ª planta del departamento n.º 17 del edificio de la Autoridad Portuaria situado en la zona exterior del Puerto Pesquero, con destino a venta de efectos navales y ferretería naval. Superficie: 160 m2. Plazo: Hasta el día 05/01/2015. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,67 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 21,26 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 52.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

5. Otorgar a Orio y Cia S.L., concesión administrativa para ocupar el local de la 2.ª planta del departamento n.º 18 del edificio de la Autoridad Portuaria situado en la zona exterior del Puerto Pesquero, con destino a venta de efectos navales y ferretería naval. Superficie: 160 m2. Plazo: Hasta el día 05/01/2015. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,67 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 21,26 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 52.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

6. Otorgar a Antonio Freire Comesaña, concesión administrativa para ocupar la oficina n.º 2-1.ª planta del Tinglado General de Empaque del Puerto Pesquero, con destino a oficina administrativa para actividades relacionadas con la pesca. Superficie: 60 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,48 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 20,06 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 75.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

7. Otorgar a Correos y Telegrafos S.A., concesión administrativa para ocupar el local n.º 3 de la 1.ª planta del edificio de la Lonja de Grandes Peces y Pesca de Bajura del Puerto Pesquero, con destino a oficina de correos. Superficie: 30 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 2,58 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 34,02 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

En sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Pervimar S.L., concesión administrativa para ocupar el local n.º 8 del Tinglado General de Empaque del Puerto Pesquero, con destino a la preparación y manipulación de pescado fresco. Superficie: 36,50 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 2,15 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 43,70 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 1 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 24.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

2. Otorgar a Antonio González Bastos C.B., concesión administrativa para ocupar la oficina n.º 7-1.ª planta

del Tinglado General de Empaque del Puerto Pesquero, con destino a oficina administrativa para actividades relacionadas con la pesca. Superficie: 60 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,48 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 20,06 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 75.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

En sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar al Concello de Vigo, concesión administrativa para la instalación de un emisario submarino en la estación de bombeo de la playa de Arealonga, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo. Superficie: 700 m2. Plazo: 30 años. El titular está exento de tasas (art. 17.1.a; art.17.2.a) Ley 48/2003 de 26 de noviembre de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

En sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Pesquera Alonfer S.L.U., concesión administrativa para ocupar el almacén n.º 5 de los departamentos para armadores de la dársena n.º 1 del Puerto Pesquero, con destino a almacén para pertrechos para buques de pesca. Superficie: 24 m2 por planta. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 8,79 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 36,43 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad de 175 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

2. Otorgar a GNC Ibérica S.L., concesión administrativa para ocupar una superficie de 40 m2, y de 240 metros lineales de canalización subterránea en las calles Jacinto Benavente, Beiramar, Puerto Pesquero, con destino a la implantación de una instalación para abastecimiento de gas a vehículos industriales. Plazo: 15 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 5,17 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 1,41 euros por metro lineal y año de tubería instalada. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 9.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

3. Otorgar a Factorías Vulcano S.A., concesión administrativa para la ampliación del muelle Sur de la concesión de la que es titular de la en su día otorgada a Enrique Lorenzo y Cia S.A., por O.M. de fecha 19/02/1965, con destino a la construcción de varadero y astillero en la playa de Espiñeiro en Vigo. Superficie: 522 m2, aproximadamente de lámina de agua. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,33 euros/m2 y por año, por ocupación de lámina de agua con destino a la afloración de nuevas superficies mientras duren las obras que hagan posible la afloración; 0,66 por ocupación de lámina de agua una vez hayan finalizado las obras de afloración. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 1 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 20.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

En sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Mercamarinus S.L., concesión administrativa para la instalación de una caseta y realización de acometida para bombeo de agua de mar para el servicio a empresas situadas en la zona de ampliación del

Puerto Pesquero. Superficie: caseta 21 m<sup>2</sup>; 144 metros lineales para tubería submarina y 120 metros lineales dezanja para conexiones a las instalaciones. Plazo: hasta el día 10/07/2022. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,69 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de superficie de la caseta; 1,85 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de superficie de la tubería; 1,38 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de superficie de lámina de agua. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 1 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 12.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

En sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Marea Fresca S.L., concesión administrativa para ocupar la oficina n.º 4-1.ª planta de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero (zona Pilones), con destino a oficina administrativa vinculada a la actividad de la comercialización de la pesca fresca. Superficie: 79 m<sup>2</sup>. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,48 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de superficie; 37,64 euros/m<sup>2</sup> y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 70.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

Vigo, 13 de marzo de 2006.—El Presidente, Abel Caballero Álvarez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12.957/06. *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravió de un título de Enfermero Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.*

Por haberse extraviado el título de Enfermero Especialista en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) de D.ª María Inmaculada Calero Bermúdez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 29 de julio de 1999 e inscrito al número 1999263869 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

12.973/06. *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravió de un título de Médico Especialista en Medicina Interna.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Interna de doña María Rosario Álvaro Gay, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 23 de diciembre de 2002 e inscrito al número 2003242215 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 19 de enero de 2006.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12.864/06. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Criminólogos y Peritos Judiciales» (Depósito número 4837).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Martínez Campos mediante escrito de fecha 1 de marzo de 2006 y se ha tramitado con el número 33314-2423-33275.

La Asamblea celebrada el 10 de enero de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 8, 18, 20 y 24 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Francisco Martínez Campos, en calidad de presidente, la secretaria D.ª Miriam Martínez Martínez y el tesorero D. Álvaro Trueba Chao.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de marzo de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

12.895/06. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Unión Sindical Independiente de Trabajadores Empleados Públicos» (Depósito número 8433).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Roberto Lastra Muiña mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número 26689-1573-26684.

Al observarse que la solicitud procedía de una modificación de los estatutos por ampliación del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid al ámbito nacional, se procedió a solicitar a la citada Comunidad Autónoma la remisión del expediente con fecha 28 de febrero de 2006, remisión que se efectuó el día 7 de marzo de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Bravo Murillo, número 39, escalera 50 (E), local, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de marzo de 2006.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

13.448/06. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, de «entrada en la subestación de Vicálvaro desde las líneas eléctricas aéreas a 220 kV, simple circuito, Morata de Tajuña-Vicálvaro y Villaverde-San Sebastián de los Reyes», en la provincia de Madrid.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), con domicilio en Madrid, camino de la Zarzuela, número 1, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que el anuncio de información pública ha estado expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid durante el tiempo reglamentario, recibiendo certificación acreditativa de su exposición, en la que no consta que se haya presentado alegación alguna al proyecto.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, se han enviado separatas del proyecto con las afecciones de la instalación proyectada al Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radica la modificación, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, reiterándose la petición a este último organismo y a Unión Fenosa Distribución, sin recibirse contestación alguna, por lo que, de acuerdo con lo establecido en los citados artículos, ha de entenderse su conformidad al proyecto, y emitiéndose informe por el Ayuntamiento de Madrid en el que no se opone al proyecto pero establece unos condicionados que son aceptados por (INALTA) Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito de «entrada, en la subestación de Vicálvaro desde las líneas eléctricas aéreas a 220 kV, simple circuito, Morata de Tajuña-Vicálvaro y Villaverde-San Sebastián de los Reyes», en la provincia de Madrid, cuyas características principales son:

Origen de la modificación: Apoyo existente número 42. Final de la modificación: Apoyo existente número 23. Número de circuitos: Dos, dúplex.

Conductores: De aluminio-acero, tipo Gull, de 381 milímetros cuadrados de sección total.

Cables de tierra: Dos, de acero, de 50 milímetros cuadrados de sección.